Solicitud Radicación - Contrato 2210087 - Bosconia Norte 2D - Acta Línea Experimental

mariate.granja@vectorgeo.co <mariate.granja@vectorgeo.co>

Lun 2/08/2021 3:32 PM

Para: Radicacion Correspondencia <radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

587_OPE_20210801_Vector Bosconia 2D-Acta linea experimental.pdf;

Sres, buenas tardes

Agradecemos radicar el documento adjunto y entregarlo a:
Dra. Carolina Buitrago
Supervisora Técnica

Favor asignar número de radicado.

Cordialmente,
Vector Geophysical SAS



ACTA No:	INTERVENTORIA 003
FECHA:	2021-08-02
CONTRATO No:	221087 - VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DEL PROGRAMA SÍSMICO BOSCONIA NORTE 2D, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216140 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) - CME 024-2020

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y COMPROMISOS DEL PROYECTO

Acción de Proyecto No. No Aplica			
Responsable por Contratista	EDILBRANDO POVEDA		
Responsable por Interventoría	JUAN MANUEL SALAZAR		
Fecha programada cumplimiento	NO APLICA	% de avance	NO APLICA
No aplica			

TEMAS PRESENTE ACTA

Temas tratados en la reunión:

1. **Análisis de la Línea experimental.**
2. **Presentación disparos en Promax.**
3. **Presentación apilados en Promax**
4. **Discusión técnica**
5. **conclusiones**

Aspectos Técnicos

ANTECEDENTE

El día 1 de agosto se realiza el registro de los sets aprobados para la prueba experimental un tola de 8 sets cada uno de 4 puntos de tiro, para un total de 32 registros, en horas de la tarde se descargaron los datos del equipo de registro y se inicia el cargado de la data en la maquina con software PROMAX, aplicación de secuencia de procesamiento y obtención de apilados por cada parámetro.

El 2 de agosto se presentan los resultados posteriores al procesamiento de campo, análisis de disparos, frecuencia, relación señal ruido y apilados de los puntos de cada carga así (a apilado de 8 pozos con 900 gr, b- un apilado de 8 pozos con 1800 g., c- apilado de 8 pozos con set de 2700 g. Un cuarto apilado es realizado con 8 pozos de carga de 2700 gr pero con profundidad extracontractual de 1,5 m por encima de los 30 pies contractuales, es decir 11,5 m.

La prueba se realizo en conformidad a lo presentado en el workshop y el anexo técnico, numeral 3.2 parámetros geofísicos generales:

Fuente de Energía:

Tipo de Fuente	Sismigel o Emulsión SXO5
Profundidad del Carga	De 20 pies hasta 30 pies (por establecer en pruebas experimentales)
Tamaño de carga	Desde 900 g hasta 2700 g (por establecer en pruebas experimentales)
Tapón	Gravilla y ripios.
"La profundidad y el tamaño de la carga se definirán de acuerdo con los datos obtenidos de las pruebas experimentales"	

REUNION DE TRABAJO TECNICA 2 DE AGOSTO

En la reunión de trabajo, para la definición del parámetro de profundidad y carga, participan funcionarios de ENTerritorio, la Interventoría (GEOCOL) y el contratista (VECTOR GEOPHYSICAL).

Se concluye: que una vez revisadas las cargas propuestas para la prueba escoger la carga de 2700 gr, teniendo en cuenta los resultados en el offset lejano (relación señal ruido), respuesta sísmica, análisis de frecuencias y definición de reflectores a nivel de apilado.

Como segundo se concluye que la profundidad de 10 m (30 pies), que es la máxima contractual, da el resultado esperado en los análisis de frecuencias. Vector indica que el parámetro de 11,5 m revisado puede dar un mejor resultado pero que se sale del estimado contractualmente, por lo que se desestima este parámetro.

Vector informa que puede dejar al momento del registro 480 canales en vez de los 360 canales contractuales con el fin de obtener offset más largos y mejores condiciones de migración, lo anterior como un adicional para el proyecto y que no representaría costos adicionales al contrato. Propuesta bien recibida por la Interventoría y por ENTerritorio.

También se presenta por Vector que fue usado como material de taponamiento de pozos el foam plug y gravilla para hacer el comparativo; no se observaron cambios de energía, ni tampoco afectaciones en el suelo, por lo cual el contratista indica la utilización de este material como parte del tacado para el programa sísmico, usando una unidad de foam plug por pozo, inmediatamente sobre la carga, el resto del hueco será taponado con material ripio de la perforación. Esto es aceptado por la Interventoría y por ENTerritorio.

Una vez llegado a este análisis, se realiza conexión remota con la ANH por parte de ENTerritorio a quienes se les presenta los resultados descritos aquí, en conformidad con lo discutido el día del workshop y mesa de trabajo (del 30 de junio, día 1 de contrato) se define la carga de 2700 g y 10 metros de profundidad. Con este resultado está acorde el funcionario de la ANH.

Vector indica que el procesamiento de la data sísmica será realizado por un contratista (Inforpetrol) y que los datos de la prueba están en sus instalaciones para que los funcionarios de la ANH y ENTerritorio se acerquen en Bogotá o lo realizan de forma remota y tengan acceso a la data, las pruebas y los resultados de la misma.

Vector realizara un informe detallado de la prueba experimental para soporte a la presente acta (4 de agosto).

Vector entrega la data cruda de campo y soporte digital de la información.

Se anexa REGISTRO FOTOGRAFICO

Programa de Proyecto

No aplica

Aspectos Administrativos

No aplica

Aspectos Presupuestales:
No aplica
Riesgos
No aplica
Aspectos sociales y/o ambientales
No aplica

ACCIONES FORMULADAS EN BASE A LA PRESENTE ACTA

Acción de Proyecto No. No Aplica	
Responsable por Contratista	EDILBRANDO POVEDA
Responsable por Interventoría	JUAN MANUEL SALAZAR (Director)
Fecha programada cumplimiento	4 de agosto
1. informe sobre línea experimental (4 de agosto). 2. data cruda de campo y soporte digital de información.	
Se ha definido con Vector realiza el informe acorde a lo expresado por ENTerritorio en la reunión de trabajo.	

PARTICIPANTES		
NOMBRE	EDILBRANDO POVEDA	Firma
En Representación de	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	
Correo electrónico	Edilbrando.poveda@vertorgeo.com	
Teléfono	3134411809	
NOMBRE	ERIC LARIOS	Firma
En Representación de	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	
Correo electrónico	Eric.larios@vertorgeo.com	
Teléfono	3126928318	
NOMBRE	ROLANDO CASAS	Firma
En Representación de	GEOCOL CONSULTORES SAS	
Correo electrónico	Bosconia.geocol.tecnico@gmail.com	
Teléfono	3103387089	
NOMBRE	WILLIAM, TORRES	Firma
En Representación de	GEOCOL CONSULTORES SAS	
Correo electrónico	Bosconia.geocol.tecnico@gmail.com	
Teléfono	3125533489	
NOMBRE	JUAN MANUEL SALAZAR	Firma
En Representación de	GEOCOL CONSULTORES SAS	
Correo electrónico	Bosconia.geocol.director@gmail.com	
Teléfono	3203973091	
NOMBRE	PAULA ANDREA OSORIO	Firma
En Representación de	ENTERROTORIO	
Correo electrónico	Posorio@enterrotorio.gov.co	

Teléfono	3128343635	
NOMBRE	CAROLINA BUITRAGO	Firma
En Representación de	ENTERROTORIO	
Correo electrónico	cbuitrag@enterritorio.gov.co	
Teléfono	3002694430	
NOMBRE	CARLOS A. REY	Firma
En Representación de	ANH	
Correo electrónico	Carlos.rey@anh.gov.co	
Teléfono		

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma
Nombre: EDILBRANDO POVEDA
CONTRATISTA[1]
VECTOR GEOPHYSICAL SAS

Firma
Nombre: JUAN MANUEL SALAZAR
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
GEOCOL CONSULTORES SAS

Firma
Nombre: CAROLINA BUITRAGO
SUPERVISOR ENTerritorio

Para uso exclusivo del supervisor de ENTerritorio: utilice el siguiente espacio de observaciones en caso de no haber asistido a la reunión (aquí deberá expresar su opinión acerca de los temas tratados y sus recomendaciones al respecto):

FIRMA SUPERVISOR ENTerritorio

Original: ENTerritorio
Copia: interventoría
Copia: contratista

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados

[1] En caso de obra: director de obra, en caso de consultoria: director de consultoria, en otros : representante legal o apoderado.
Para el seguimiento de los contratos de interventoria, no aplica firma en este campo.

en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.fonade.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@fonade.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.